



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00722414- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita aprobación de la Licitación Privada nro. 42/2023 convocada para "Adquisición de Insumos alimenticios para la elaboración de menús diarios - Por Orden de Compra Abierta", convocada mediante RESOL-2023-465-E-UNC-BIMO#REC obrante en número de orden 17,

La intervención del Secretario de BIMO en número de orden 66, el Dictamen de Evaluación de orden 57, el informe de la UOC en número de orden 49,

Que obra Acta de Apertura N°304/23 de número de orden 43 y que, el procedimiento se habría llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, OHCS N°05/13, según el encuadre legal realizado oportunamente por la Dependencia;

Lo informado en orden 70 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-74163-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada nro. 42/2023 convocada para "Adquisición de Insumos alimenticios para la elaboración de menús diarios - Por Orden de Compra Abierta", y adjudicar la misma a LUCIANO NICOLAS LAGOSTENA CUIT:20-41002350-5, en los renglones, importe total e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional , y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones : 1-2-3-4-5-6-7-8-15-17-22-25-30 a

87 según dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 3º.- Delegar facultades en el Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a los fines de la suscripción de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.